Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2547

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA - FOCEM" ID N° 420.606.-

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2022 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA - FOCEM" ID Nº 420.606., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2022 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA - FOCEM" ID Nº 420.606.-

Que, del Dictamen - DOC Nº 991/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022 se desprende "*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se se recomienda a la Máxima Autoridad de esta convocante DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM Nº 2 , teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Nº 30 – Inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: c) " que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley."DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS Nº 3 – 4 y 6, por NO CUMPLIR con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, según Informe Técnico y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Nº 30 – Inc. B) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: b) " que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."Así mismo, en base a las evaluaciones realizadas y conforme se visualiza la tabla comparativa de ofertas, se recomienda a la Máxima Autoridad de esta convocante la DECLARACION DESIERTA del item Nº 5, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo Nº 30 – Inc. A) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna...", y se recomienda la Adjudicación del Ítems Nº 1 a la Firma INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto; por cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación además El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".*

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5623/2022, emitido en fecha 14/10/2022, correspondiente al P.A.C. Institucional Nº 420606 para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 42.100.000.- (guaraníes veinte y seis millones doscientos veinte mil). y a las estimaciones globales de costo, Y por tratarse de un llamado Plurianual la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del PGN para el ejercicio Fiscal 2023, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19.

...///

Lic. Mónica
Unidad de Gestión
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2547

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA - FOCEM" ID N° 420.606.-

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Hoja 2/3

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen - DOC N° 991/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2022 –"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA - FOCEM" ID N° 420.606., conforme al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	1	98.016.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		98.016.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 98.016.000.- (GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES DIEZ Y SEIS MIL).

...///

Lic. Mónica ...
Dirección ...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Nila Estela Villalba N...

I.B.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2547

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 67/2022 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA - FOCEM" ID Nº 420.606.-

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 2º DECLARAR DESIERTOS ÍTEM N° 2 , teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 30 – Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: c) " que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley." DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 3 – 4 y 6, por NO CUMPLIR con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, según Informe Técnico y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 30 – Inc. B) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: b) " que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."DECLARACION DESIERTA del item N° 5, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 30 – Inc. A) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."

Artículo 3º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y los Cuadros de Comparación de Precios y de Precios Adjudicados.

Artículo 4º Disponer que el LABORATORIO CENTRAL DE SALUD - LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA - FOCEM, sea encargado de la administración de los Contratos suscriptos con la firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 5º Establecer que los Contratos sean suscriptos por el titular del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD - LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA – FOCEM.

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica
Unidad de Gestión
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B.